D. Francisco Villos
" José Ormaegasti
" Felix Arcarotte-Ascasua
" José Lostaunau
" Martin Pallostegui
" José Galparsoro
" Francisco Albendi
" Cantimo Manso
" Manuel Mª Fernandez
" Ildefonso Elgorriaga
" Juan Arteche
" Francisco Urquiola

En la villa de Vergara, siendo las diez y media del dia veinte y tres de Septiembre de mil novecientos y doce, se reunieron en esta sala Consistorial, en sesion pública ordinaria, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Villos, constituyendo mayoría del Ayuntamiento, y hecho constar que los demas Concejales no pueden concurrir a esta sesion por las ocupaciones perentorias, segun avisos que han pasado a esta Secretaría, se dió lectura del acta de la sesion anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Concedido

El Maestro de Obras D. J. Francisco de Oyarvide, a quien se pasó la instancia y plano presentados por D. Miguel Camacho, ha devuelto al Ayuntamiento con el informe que copiado dice así:

Informe: El Maestro de Obras que suscribe, ha examinado detenidamente el plano que acompaña a la instancia del vecino de esta villa Don Miguel Camacho de catorce de este mes: y como quiera que dicho plano trazado por Don Simon Aspiazu, Maestro Agrimensor, reune las circunstancias que exije el Reglamento para la edificacion y reforma de Casas de esta villa, podria el Ayun-

tamiento Conceder el permiso necesario para llevar a efecto la obra de que se trata. Y a fin de prevenir los riesgos posibles en toda obra urbana, no estará de más advertir al solicitante y al director de la misma, que se observen las prescripciones de la Real Orden de 6 de Noviembre de 1902 y del mencionado Reglamento, sobre andamios, vallas y demás que se citan. Creo conveniente manifestar al ilustre Ayuntamiento que con fecha 29 de Agosto último presenté informe sobre otro plano trazado por el mismo Sr. Aspiazu, a petición del propio propietario D. Miguel, para edificar un edificio en el solar mismo en el que se trata construir una Casa-taller. Es cuanto tengo que exponer en este particular. La Corporación municipal acordará lo que estime conveniente. Vergara 18 de Septiembre de 1912. J. Francisco de Yarritu. El Ayuntamiento, en vista de este informe acordó conceder a D. Miguel Camacho el permiso solicitado por él para efectuar la obra ya indicada.

Fuente de Mosterreca.

La Comisión de Obras de este municipio manifiesta, que se ha practicado una pequeña reparación en la fuente de Mosterreca, en virtud de la instancia de que se dió cuenta en la sesión última, pero que conviene arreglar totalmente dicha fuente en el grupo de salida de ese elemento. El Ayuntamiento, de conformidad con el dictamen de la Comi-

Pide agua.

sión, acordó efectuar lo que viene propuesto.

Don Casimiro Bellviarte, en su instancia de 18 del actual, solicita se le conceda agua potable de Col pol por medio de contador para su casa núm. 44. de Zubieta, obligándose al cumplimiento del Reglamento de su razón; y la Corporación dispuso conceder lo solicitado.

Pide luz.

D. Narcisio Aguirre, en su escrito de 21 del actual pide se le suministre fluido eléctrico para una lámpara conmutada en su taller, siendo la instalación de cuenta del Ayuntamiento. Y en su vista se acordó acceder a lo solicitado, siendo de su obligación las prescripciones reglamentarias sobre este particular.

Cuentas.

Presentadas dos cuentas fueron aprobadas disponiendo su pago, a saber, una de 19,50 pts. de premios concedidos a varios gomeros de la feria de este mes; y la otra de Fres. Hijos de L. Jhon y Cª. de Bilbao de 35,50 pts. de tres tubos de 3 metros de goma espiral traídos para la Alhóndiga.

Agradecidos.

El Sr. Cura de "Los Mártires" y Sr. Alcalde de Barrio, en su comunicación de 15 del presente mes manifiestan que agradecen mucho por la gratificación concedida por este Ayuntamiento a la Maestra de dicho barrio. En su vista se dispuso que conste en acta.

Lavadero

Se dispuso construir un pequeño la-

vadero en Zubiaurre en el sitio que el mismo barrio tiene señalado, destinando para ello hasta la suma de seiscientas pesetas que está consignada en el presupuesto ordinario de esta villa del presente ejercicio.

Presupuesto ordinario.

Dióse cuenta del presupuesto ordinario de gastos e ingresos de esta villa para el próximo año de 1913 que, ya, se presentó en la sesión última acordando, a petición de un concejal, quedase sobre la mesa. En la presente, el Teniente Sr. Ormaegaste manifiesta que hace dos años se trató en Ayuntamiento de reducir a dos céntimos por litro el impuesto de sidra, y quedó acordado en tenerlo presente al formar el presupuesto de 1912; pero, aun entonces, no había facilidades para hacer aquella reducción; y como quiera que en el proyecto de presupuesto presentado para el próximo año de 1913, hay medios, dentro de los recursos del mismo o reduciendo algunos gastos, para nivelar el presupuesto, aunque se imponga, solamente, los dos céntimos por litro de sidra, que es lo anteriormente acordado, pide se acceda a esta proposición. El Sr. Galfarsoro a su vez propuso, que se suprimiera el impuesto de las aves que se presenten en el Mercado, pues que muchos vecinos de esta villa, por escaparseles ese impuesto, crecido, algunas veces sin vender el género, se alejan a otros pueblos para que tengan salida los frutos y aves. El Ayuntamiento en vista de estas mo-

Sobre prestamo de 5000 pts.

siones acordó, que otra Comisión Compuesta de los Sres. Orueagasti, Laspiur, Salforsoro y Manso presente el proyecto con el resultado de su estudio para discutirlo en la próxima sesión.

Se dió lectura a una Comunicación del Sr. Director de la Caja de Ahorros provincial de Guipúzcoa de 16 del actual, y enterado de su contenido con el detenimiento que merece, se deliberó largamente sobre los tres acuerdos adoptados por el citado Consejo, que constan en dicha Comunicación, y el Ayuntamiento dispuso lo siguiente:

1º Respecto del primero; tributar las gracias al Consejo por la demora concedida de la devolución del prestamo de las cinco mil pesetas, significándole al propio tiempo, que si bien están consignadas mil pesetas en el presupuesto ordinario de este año para parte de pago de la devolución, se efectuará, en 31 de Diciembre próximo, a la Caja de Ahorros, de dos mil pesetas, pues habrá superavit en Caja municipal; en el próximo ejercicio económico de 1913 se entregará a la misma Caja de Ahorros otras mil pesetas, para lo cual está consignada esa partida en el proyecto de presupuesto; y el resto que quedará de 2000 pesetas se consignará en el de 1914, como aparece en el primer acuerdo de que se trata.

2º Relativamente del segundo; que no puede accederse en la elevación de interés del 4 y 1/2 al 5 p%

y se suplica al Consejo, que se conforme a percibir el rédito convenido anteriormente, esto es el cuatro y medio por ciento..

3º Y con referencia al tercero, que se haga constar en acta y comunicar al Sr. Director la pena que ha causado en los Concejales al leer, en su oficio "Significar al Ayuntamiento la amargura que ha producido al Consejo el hecho... etc.; y se funda el Ayuntamiento en que una Comisión compuesta del actual Alcalde y el Teniente entonces D. Claudio Arteche, que pasaron a esa, hacia Octubre del año de 1911 a tratar de la Conversión de la deuda de esta villa, ofrecieron devolver en tres presupuestos siguientes las cinco mil pesetas, y como al Sr. Director de la Caja le escribió lo mismo anteriormente el Alcalde en ocasión de remitirle el inventario de los bienes de esta villa, no ha creído este Ayuntamiento que tenía que dirigirse en comunicación oficial, pues de lo contrario lo hubiese hecho con mucho gusto, no ha habido pues de parte del Ayuntamiento abandono - y menos intención de faltar a la respetable y bienhechora Institución, y por lo mismo siente la significación comunicada, no considerando suficiente motivo para la amargura.

Con tanto, se dió por termina-

da la sesión, y extendida que fué la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco Villos

José Orueagasti

Félix Arzamendi Ascasua

José Lasporr

Martín de Gallastegui

José Gallaosoro

Francisco Allendi

Paulino Manso

Manuel Mª Fernández

Juan Artiche

Eldefonso Elgarresta

Francisco Urquiola

El Secretario.
Fermín Peltzanvide

D. Francisco Villos
" José Orueagasti
" Félix Arzamendi-Ascasua
" José Lasporr
" Martín Gallastegui
" José Gallaosoro
" Paulino Manso
" Manuel Mª Fernández
" Juan Artiche
" Francisco Urquiola

En la villa de Vergara, siendo las diez y media horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos y doce, se reunieron en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Villos